



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Informe semestral vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años al servicio público

ACCIONES	ACTIVIDADES ADELANTADAS
En el año 2020, ¿Su entidad ha modificado la planta de personal permanente o temporal?	SI
Si la anterior respuesta es afirmativa, ¿Su entidad ha cumplido con lo establecido en el Decreto 2365 de 2019, que establece que el diez (10%) de los nuevos empleos, no deberá exigir experiencia profesional para el nivel profesional, con el fin de viabilizar la vinculación al servicio público de los jóvenes entre 18 y 28 años?	SI
Teniendo en cuenta la pregunta anterior, ¿Su entidad ha vinculado a jóvenes entre los 18 y 28 años que estuvieron bajo custodia y protección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo señalado en el párrafo 4 de la Ley 1955 de 2019?, si la respuesta es afirmativa ¿cuántos ha vinculado?	NO
De su planta de personal actual, ¿Cuál es el número de empleos del nivel profesional que no exigen experiencia?	67 cargos
De su planta personal actual, ¿Cuál es el número de empleos del nivel técnico que no exigen experiencia?	56 cargos
¿Su manual de funciones tiene incorporadas las equivalencias en los cargos del nivel profesional y técnico para que jóvenes sin experiencia puedan ser vinculados?	En los manuales de nivel profesional equivalencias y en los manuales del nivel técnico equivalencias y alternativas
En el año 2020 ¿Su entidad ha adelantado concursos de mérito para la provisión de empleos que se encuentran en vacancia definitiva?	NO

<p>Si la anterior respuesta es afirmativa, ¿Cuántos de estos empleos, no requieren experiencia profesional o permiten la aplicación de equivalencias?</p>	<p>N.A</p>
<p>¿Su entidad ha realizado la publicación de vacantes y nuevos empleos creados a través de la plataforma de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, dando cumplimiento a lo contemplado en la Circular Conjunta 100-002 de 2020 suscrita entre esta entidad y la Función Pública?</p>	<p>SI</p>
<p>Si la anterior respuesta es afirmativa, ¿Cuántas vacantes y nuevos empleos creados, ha publicado su entidad a través de la plataforma de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo?</p>	<p>Se han publicado siete vacantes (un cargo de Profesional Universitario 2044-04, un cargo de Profesional Universitario 2044-05, tres cargos de Profesional Universitario 2044-11, un cargo de Profesional Universitario 2044-10, un cargo de Profesional Universitario 2044-09)</p>
<p>En el año 2020 ¿Su entidad en los procesos contractuales que ha adelantado para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ha contratado a jóvenes entre los 18 y 28 años?</p>	<p>SI</p>